

Corte Suprema de Justicia de Tucumán

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SUPERINTENDENCIA		
ACORDADA 656	SECCION	AÑO 2021

En la Provincia de Tucumán, a 29 de mayo de dos mil veintiuno, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

La situación epidemiológica actual, y

CONSIDERANDO:

Que esta Excma. Corte viene realizando un permanente control y seguimiento diario de la situación epidemiológica, tomando todas las medidas de prevención y contención necesarias a fin de resguardar la salud del personal judicial, de los/as profesionales y de las partes; y a la vez garantizar el servicio de justicia.

Que por Acordada 608/21 se dispuso que la prestación de servicios en el Poder Judicial se realice de forma remota desde el 22/5/21 y hasta el 30/5/21. Ahora bien, el incremento diario de casos de COVID-19 en la Provincia que es de público conocimiento, amerita que esta Corte disponga la prórroga de lo establecido por la Acordada N°608/21, desde las 00:00 hs del 31/5/21 hasta las 24:00 hs del 06/6/21.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, encontrándose de licencia el señor Vocal Decano Dr. Antonio Daniel Estofán,

ACORDARON:

I.- **PRORROGAR** desde las 0:00hs. del 31/5/21 y hasta las 24:00hs. del 06/6/21, lo dispuesto por la Acordada N°608/21, conforme a lo considerado.

II.- **COMUNIQUESE** al Comité de Emergencia Epidemiológica (COE)

III.- **NOTIFIQUESE** a los Colegios de Abogados de Tucumán, del Sur, y de Procuradores de Tucumán.

IV. **INVITAR** al Ministerio Público Fiscal y al Ministerio Pupilar y de la Defensa a adoptar las medidas que estime pertinentes en función de lo aquí establecido y en un marco de criterios comunes de aplicación

V.- PUBLÍQUESE.

Con lo que terminó, firmándose por ante mi, doy fe.



Claudia Beatriz Sborar



Daniel Oscar Posse



Daniel Leiva



Eleonora Rodríguez Campos

Ante mi:



Maria Gabriela Blanco